

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

SUPERMERCADOS XTRA, S.A.



Registro: Resolución No.SMV-418-19 del 14 de octubre de 2019
 Modificación: Resolución No. SMV- 556 -21 de 23 de diciembre de 2021

Monto de la Emisión: US\$250,000,000.00
BONOS CORPORATIVOS

Supermercados Xtra, S.A., con domicilio comercial en Calle 7ma, Ciudad Radial, Juan Díaz, Ciudad de Panamá, República de Panamá. Su apartado postal es 0816-05811. Su número de teléfono es +507-290-9077. Cualquier término en este suplemento que aparezca en mayúsculas y no esté definido en el mismo tendrá el significado que se le atribuye a dicho término en el Prospecto Informativo.

SUPERMERCADOS XTRA, S.A., por este medio notifica, a continuación, los términos y condiciones de la Serie G:

Serie G																									
Fecha de Oferta	3 de enero de 2022																								
Fecha de Emisión	5 de enero de 2022																								
Monto de la Serie	US\$50,000,000.00																								
Tasa de Interés	Variable – Libor 3M del <u>29/Diciembre/2021</u> (0.22375) + 3.875% = <u>4.09875</u> %, sujeto a Tasa Mínima de 5.25% - Tasa Resultante: 5.25% .																								
Periodo y Fecha de Pago de Interés	Trimestralmente los días veintiuno (21) de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año (cada uno, un "Día de Pago de Intereses").																								
Forma y Fecha de Pago de Capital	Mediante diez (10) pagos semestrales, los días veintiuno (21) de los meses de junio y diciembre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento, y un último pago en la Fecha de Vencimiento o en la Fecha de Redención Anticipada, de haberla, por el monto requerido para cancelar el Saldo Insoluto a Capital de los Bonos de la Serie G, de acuerdo con el siguiente esquema de pago: <table border="1" style="margin: 10px auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Año</th> <th style="text-align: center;">1</th> <th style="text-align: center;">2</th> <th style="text-align: center;">3</th> <th style="text-align: center;">4</th> <th style="text-align: center;">5</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Pago Semestral</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: center;">5%</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Pago Anual</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Al vto.</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;">50%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	1	2	3	4	5	Pago Semestral	5%	5%	5%	5%	5%	Pago Anual	10%	10%	10%	10%	10%	Al vto.					50%
Año	1	2	3	4	5																				
Pago Semestral	5%	5%	5%	5%	5%																				
Pago Anual	10%	10%	10%	10%	10%																				
Al vto.					50%																				
Base de Cálculo de la Tasa de Interés	Para el cálculo de los intereses se utilizarán los días transcurridos en el periodo y una base de trescientos sesenta (360) días (días transcurridos / 360).																								
Plazo de la Serie G	5 años contados a partir de la Fecha de Liquidación.																								
Fecha de Vencimiento	5 de enero de 2027																								
Uso de Fondos	Usos corporativos.																								
Garantía de la Serie G y de la Emisión	La Emisión cuenta con un Fideicomiso de Garantía (el "Fideicomiso de Garantía") administrado por el Agente Fiduciario, el cual se encuentra constituido para garantizar el pago de capital e intereses de los Bonos, sujeto al orden de prelación que se establezca en el mismo, contemplando el pago de intereses e intereses moratorios y, luego, aplicando los fondos remanentes a los saldos adeudados en concepto de capital, y el cual contendrá los siguientes bienes y derechos (conjuntamente, en lo sucesivo, el "Patrimonio Fideicomitado"):																								

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Un aporte inicial por la suma de US\$5,000.00 depositado en una cuenta fiduciaria, así como todos los dineros que sean depositados en cualquier otra cuenta fiduciaria, de conformidad con lo estipulado en el Fideicomiso de Garantía. 2. Los fondos depositados en la Cuenta de Reserva de Servicio de Deuda, y en cualquier otra cuenta que de tiempo en tiempo establezca el Agente Fiduciario para el cumplimiento de su encargo fiduciario bajo el Fideicomiso de Garantía. 3. La Carta de Crédito para Reserva de Servicio de Deuda, cuyos términos y condiciones se definen en la Sección III.G.1 del Prospecto. 4. Otros aportes, tales como aportes del Emisor y/o sus accionistas, en caso de incumplimiento del Balance Requerido o de la Cobertura de Servicio de Deuda, por un monto equivalente al requerido para subsanar dicho incumplimiento. 5. Los intereses y demás créditos que generen los fondos fideicomitados. 6. Cualesquiera otros dineros, bienes o derechos que, de tiempo en tiempo, se traspasen al Agente Fiduciario, con aprobación de éste, para que queden sujetos al Fideicomiso de Garantía. <p>Para mayor detalle sobre el Fideicomiso de Garantía ver la Sección III.G del Prospecto Informativo.</p>
Redención Anticipada	<p><u>Redenciones Opcionales Sin el Pago de una Prima de Redención</u></p> <p>El Emisor podrá, a su entera discreción, redimir los Bonos de la Serie G, ya sea total o parcialmente, al precio del cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada, sin estar sujeto al pago de una prima o penalidad por redención anticipada, (a) con fondos provenientes de recursos propios y no de un refinanciamiento con otra entidad bancaria o (b) si la Fecha de Redención Anticipada ocurre después de haberse cumplido el segundo aniversario de la Fecha de Liquidación de los Bonos de la Serie G.</p> <p><u>Redenciones Obligatorias Sin el Pago de una Prima de Redención</u></p> <p>El Emisor estará obligado a realizar redenciones anticipadas parciales de los Bonos de las Series E, F, G y H, al precio del cien por ciento (100%) del Saldo Insoluto a Capital de los Bonos a ser redimidos más intereses acumulados a la Fecha de Redención Anticipada, sin estar sujeto al pago de una prima o penalidad por redención anticipada con fondos provenientes de levantamiento de capital. Esta redención se pagará a prorrata entre los Tenedores Registrados de los Bonos de las Series E, F, G y H, emitidos y en circulación en la Fecha de Redención Anticipada y, dichos pagos serán aplicados a los próximos pagos a capital semestrales establecidos en los respectivos cronogramas de pago de cada Serie.</p>
Nombre de la Calificadora y Calificación otorgada a la Emisión	<p>Calificadora: Fitch Costa Rica Calificadora de Riesgo, S.A. Calificación: A+</p>

por: El Emisor
SUPERMERCADOS XTRA, S.A.


Charles Harari Perez

Fecha de Impresión: 29 de diciembre de 2021



Casa de Valores
BG Investment Co., Inc. y Valores Banistmo, S.A.